



JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Sucesión
Causante	Fernando Luna
Radicado	No. 25 307 3184 001 2020-00197-00
Providencia	Auto sustanciación #658

Recibida misiva de la apoderada judicial de la heredera MARIA JOSE LUNA CUENCA y de la apoderada judicial de FERNANDO LUNA CUENCIA se encuentra que las partes no se han puesto de acuerdo para la elaboración del trabajo partitivo, por lo cual las apoderadas judiciales solicitan se designe un partidor de la lista de auxiliares de la justicia.

Posteriormente, se recibe al correo electrónico adjunto con la propuesta del trabajo partitivo suscrito por los apoderados judiciales restante, quien manifiestan que fue puesto en conocimiento a las demás sin que a la fecha se avizorara respuesta en el correo electrónico. Por lo cual y con el fin de evitar futuras nulidades, es necesario que los apoderados judiciales de las herederas, menor ISABELLA LUNA CASTILLEJO y MARLY ESPERANZA CASTILLEJO BELTRAN suscriba misiva para poder designar un auxiliar de la justicia.

Lo anterior, con el fin de que exista acuerdo por todos los apoderados de las partes y proceder conforme o en su defecto manifiesten si efectuaran de común acuerdo el trabajo de partición. Para tal fin se concede el termino de cinco (05) días, si en dicho termino no existe manifestación se procederá a designar al partidor respectivo.

NOTIFÍQUESE,


DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE
FAMILIA DE GIRARDOT**

Por anotación en Estado No. 047 se notifica el auto anterior, siendo las 8:00 a.m. de hoy 26 de septiembre de 2023.

FABIO ANDRÉS VÉLEZ VARGAS
Secretario